

1.8 Actividades económicas (G06)

La propuesta del Avance en materia de actividades económicas se concreta en el establecimiento de una serie de estrategias para su fomento y desarrollo y la delimitación de determinados ámbitos susceptibles de acoger estas actividades que pueden identificarse en la documentación gráfica. Ambas cuestiones varían en función de las alternativas consideradas.

Alternativa L1:

- Propone la alternativa aprovechar adecuadamente y sacar provecho al potencial turístico y cultural de Getxo.
- Contabilizar, fomentar y utilizar todos los locales comerciales para actividades económicas. Ello posibilitará la creación de un ambiente e idiosincrasia local favoreciendo con ello la seguridad ciudadana.
- Convertir las zonas actualmente clasificadas como suelo urbanizable en rurales. Se pretende que la actividad rural sea también promotora del desarrollo económico del Municipio y que ello ayude en la restauración de los baserris etc.

Alternativa L2:

- Se entiende acertada y necesaria la ubicación de actividades económicas en el Municipio, optando por la iniciativa pública como forma y manera de desarrollar los nuevos ámbitos para estos usos.
- Aprovechar para la ubicación de nuevas actividades económicas los ámbitos cercanos a las infraestructuras y sus nodos de conexión, como es por ejemplo la parada del metro o los accesos a las infraestructuras viarias de comunicaciones.
- Señala como muy importante que se evite la ubicación en el Municipio de centros comerciales.
- Propone la delimitación de una actuación integrada en la antigua actuación integrada 48.1 situada en Mimenaga.

Alternativa L3:

- Considera prioritario potenciar el uso productivo y económico empresarial de Getxo.
- Señala al patrimonio histórico del Municipio como elementos de primer orden para generar sinergias que fomenten la actividad económica: Puerto Viejo, Iglesia de Andra Mari, etc.
- Propone desarrollar de 8 a 10 hectáreas de nuevo suelo urbanizable para uso de actividades económicas. El lugar más apropiado para ello es la zona de Martiturri, limítrofe con Berango dada la existencia cercana de infraestructuras de comunicaciones. Señala la iniciativa pública como sistema más adecuada para su desarrollo.

Alternativa L4:

- Propone desarrollar 13 hectáreas de nuevo suelo urbanizable para uso de actividades económicas.

Alternativa T1:

- Propone la creación de un sector de suelo urbanizable de actividades económicas en la zona de Martiturri con una superficie de 7,86 hectáreas.
- Plantea también como opción, la delimitación de un sector de actividades en la zona de Zubilleta, como alternativa al uso residencial que ahora tiene.

Alternativas T2, T2", T3 y T3":

- Propone desarrollar un sector de 10,9 hectáreas de nuevo suelo urbanizable para uso de actividades económicas en la zona de Martiturri. .

Con carácter general en todas las alternativas:

- Se propone que tanto la ciudad consolidada como las nuevas actuaciones diseñen el tejido urbano desde la perspectiva de la complejidad funcional, ordenando la mezcla de usos económicos con los residenciales.
- Las actividades económicas que se consideran adecuadas para el Municipio son las terciarias.
- No se propone la delimitación de nuevo suelo industrial, manteniéndose el existente.

El PGOU vigente (2001)

Como suelo específico para actividades económicas, a los ya existentes se añadían las siguientes propuestas:

- *Un área de usos terciarios y comerciales en torno al Ferrocarril y la Carretera Getxo-Plentzia, para locales de grandes dimensiones con superficies importantes de escaparate (concesionarios, etc.).*
- *Un suelo industrial de una superficie de 1,3 Ha. en el límite de Getxo con Berango en el sector de Mimenaga comprendida entre los distintos viales que se proponen para dar continuidad a las calles propuestas en Berango junto al río Gobela.*

Las actividades económicas urbanas (principalmente, servicios) se regulaban como uso compatible del de vivienda en las zonas consolidadas y nuevos desarrollos.